



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 ABR. 1999

RES. H. N° 314 - 99

EXPTE. N° 20.097/94.-

VISTO:

La Res. n° 201-SRT-98, por la cual se proroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Graciela Zamar de Casanueva, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno: Inglés", desde el 02 de abril de 1996 y hasta tanto el mismo se cubra por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

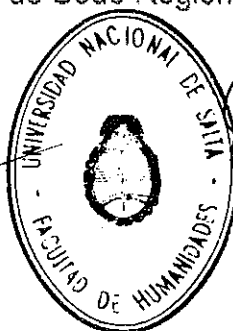
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 201-SRT-98, por la cual se proroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Graciela Zamar de Casanueva, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno: Inglés", desde el 02 de abril de 1996 y hasta tanto el mismo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada y Carrera de Letras de Sede Regional.

MJL.fl.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES